

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de 2021. Ingresó al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAMIRO MORENO MUNAR
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
NACIONAL-CASUR
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00238-00**

Visto el contenido de la contestación de la demanda, se requiere al apoderado de la parte demandada para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue la Certificación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante la cual se establezca los parámetros en los cuales se va a conciliar el presente asunto. Lo anterior con el fin de correr traslado a los demás sujetos procesales para que se pronuncien con relación al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez